COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019** para ***"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES,*** convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 330/2019,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 24 de setiembre del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: Cap Int JORGE LÓPEZ INGIS.
SECRETARIO: SO 2° F HECTOR FABIAN ROTELA.
MIEMBROS: Sgto 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN.
Sgto 1° JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), A. C. CONSTRUCCIONES S.R.L, 3H INGENIERIA S.R.L, ARQUITEC S.A. Y PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

JORGE LÓPEZ INGIS
Cap Int.....

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **18 de setiembre del 2019,** a las 08 horas con 45 minutos, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 66/2019 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019** para ***"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES***, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de los siguientes Oferentes:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1	**EN OBRAS de Silvia Sosa**	**Gs. 47.217.995.-**	**01 al 13**
2	**SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga**	**Gs. 45.713.440.-**	**01 al 68**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EN OBRAS de Silvia Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas ***EN OBRAS de Silvia Sosa y SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga; "CUMPLEN",*** con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

"Comando en Jefe – ***"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"***

Ubicación	Oferente	Monto total
1°	**SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga**	**45.713.440.-**
2°	**EN OBRAS de Silvia Sosa**	**47.217.995.-**

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Numeral 19 Margen de Preferencia para productos Nacional***, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que la ***Firma SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga***, presenta el **Certificado de Origen Nacional N° 63395 con ID N° 368532 con fecha emisión 17/09/19** , y la firma ***EN OBRAS de Silvia Sosa*** **Certificado de Origen Nacional N° 57120 con fecha emisión 06/07/19 y fecha Vcto 13/11/2019**, con fecha antes de la apertura de oferta, a fin de ser tenida en cuenta para la aplicación del Margen de Preferencia para el presente proceso.

Ante lo expuesto más arriba se concluye que el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio **NO APLICA** para el presente proceso teniendo en cuenta que todas las empresas presentan su certificado para el presente llamado.

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto en el cuadro de arriba y después de dar cumplimiento con las normativas vigentes en cuanto al Margen de Preferencia a Productos Nacionales, de dicho resultado se procede al agrupamiento de las ofertas, cuyo resultado es el siguiente:

- La Firma ***SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga***, presenta la oferta más baja en Por el Total del Llamado, por lo cual se procederá a analizarla en la siguiente etapa.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que no han presentado algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres N° 66/2019, por tal motivo se procede a solicitar a las mismas por medio de la UOC N° 1 que presente lo siguiente:

OFERENTE: SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga
Telef: 0981 127198, Email: segemaservicios@gmail.com

- ✓ Constancia de **Caja de Ahorro o Cuenta Corriente** emitida por la entidad bancaria con quien opera.

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int....

✓ **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga***, ha presentado dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar su oferta en la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int....

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** a fin de constatar si los mismos no estén comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	ELÍAS DAVID BRAJIN ALVARENGA	***SEGEMA Servicios***	3.673.942	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que la empresa ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone lo siguiente:

Conforme al **"Anexo B"** del presente informe, se pudo verificar que los precios cotizados por la empresa ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** se encuentran dentro del rango establecido, por lo que no fue necesario la solicitud de aclaración de la composición de precios unitarios a la empresa mencionada, con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2017-2018), no deberá ser negativo.

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int....

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga		
	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	16.129.179	42.921.766	29.525.473
Activo Total	**16.129.179**	**42.921.766**	**29.525.473**
Pasivo Corriente	0	2.679.259	1.339.630
Pasivo Total	**0**	**2.679.259**	**1.339.630**
Utilidad del Ejercicio	1.129.179	24.113.328	12.621.254
CAPITAL	**15.000.000**	**15.000.000**	**15.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	22,04
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,05**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,84

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga*
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

v) Otros documentos.	***SEGEMA Servicios** de Elías David Brajin Alvarenga*
1) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**
2) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2017-2019) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	**CUMPLE**
3) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de adquisición de **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES**.	**CUMPLE**
5) Comprobante de pago de Patente Municipal, Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. En la cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
6) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019** para ***"REPARACIONES MAYORES DE LA CAPILLA DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES,*** a la siguiente empresa:

ORGE LOPEZ INSIS
Cap Int....

- ***SEGEMA Servicios de Elías David Brajin Alvarenga;*** **el Total del Llamado** Conforme al **Anexo "C"** del presente Informe con un monto total de **Gs 45.713.440 (guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta)**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 2° F – Secretario C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
Sgto 1° JM - Miembro C.E.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
Sgto 1° Inf – Miembro C.E.

JORGE LOPEZ INGIS
Cap Int - Presidente C. E.